

*Disposición final*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 3 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.290-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se convocan concurso-oposición restringida y concurso-oposición libre para proveer plazas de Capataz de Cuadrilla.**

Esta Jefatura, en base a la Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 18 de mayo de 1970, convoca concurso-oposición restringido al personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla, y concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer otra vacante de la misma categoría en la provincia de Madrid; cuyos concursos se convocarán y celebrarán en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961; artículo 17 del Reglamento de Protección de Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos, y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Para los que concurran al concurso-oposición libre (una plaza) reunirán las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Para los que concurran al concurso-oposición restringido (dos plazas):

- Haber observado buena conducta.
- Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría en la fecha de la convocatoria.

De acuerdo con el artículo sexto, apartado c) del mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, el Capataz de Cuadrilla tiene de misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener antes de mando para dirigir una cuadrilla.

Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán formular la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en estas convocatorias y los méritos que pueda alegar. Los que concurran a la plaza libre y no pertenezcan a la plantilla de Camineros podrán acompañar a la instancia el certificado de estudios primarios, salvo que justifiquen otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, ante el Tribunal, los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, hará las correspondientes propuestas de admisión a la Subsecretaría de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.957-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante en la plantilla de personal de Camineros del Estado de la misma.**

De conformidad con lo autorizado por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, en Resolución de fecha 27 de mayo último, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante en la actualidad en la plantilla asignada a la provincia, que se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso:

1.º Los aspirantes deberán tener aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

2.º Deben tener cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios Auxiliares, o estar declarados exentos de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad.

Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras, en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

3.º En los ejercicios teóricos y prácticos se exigirán por el Tribunal examinador conocimientos de las materias reseñadas en el apartado c) del artículo sexto del citado Reglamento.

Solicitudes:

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en que reside el interesado, en la que se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital.

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída la misma se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia la adjudicación definitiva de la plaza de Capataz de cuadrilla, motivo de este concurso.

Orense, 3 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.319-E.

**RESOLUCION de la Decima Jefatura Regional de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso-oposición para provisión de una plaza de Ascensorista en Las Palmas.**

Autorizado por la Subsecretaría de Obras Públicas, se anuncia por esta Jefatura concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Ascensorista, con carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1301/1959, de 16 de julio, con sujeción a las siguientes:

**Bases**

1.º Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones:

- Aptitud física suficiente.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo.
- Haber cumplido los dieciocho años.

2.º Se exigirá por el Tribunal calificador:

- Saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

3.º Las solicitudes se dirijan, ajustándose a lo preceptuado por el artículo 25 del Decreto 1301/1959, al Ilustrísimo señor

Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Transportes Terrestres, calle Eusebio Navarro, 62, quinto, Las Palmas, acompañando el certificado de estudios primarios que exige el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1963.

4.º El plazo de admisión de las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria será de treinta días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y las relaciones de admitidos y excluidos.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación, ante esta Jefatura. El recurso se considerará desestimado si no recae resolución dentro del plazo de quince días.

La Jefatura Regional comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente en el momento de practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para la plaza, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Decreto 1301/1959, prueba que durará un mes, durante el cual el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de que cumple con las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La no presentación de dichos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1938 y en el Reglamento General de Trabajo (Decreto 1301/1959).

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Orenco Bosch Hernández—3.304-E.

*RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 1.º, de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo.*

De conformidad con lo prevenido en la cuarta de las normas de la convocatoria de concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 1.º, de la Escala Especial del personal propio del Organismo, que figura publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo del corriente año.

Esta Dirección ha resuelto:

Declarar admitidos provisionalmente al referido concurso a los siguientes aspirantes:

- 1.º Don Manuel Obradors García.
- 2.º Don Rafael de la Serna Gómez.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Madrid, 20 de abril de 1970.—El Director del Centro Carlos Benito

*RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso libre para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 4.º, de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la cuarta de las normas de la convocatoria del concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 4.º, de la Escala Especial de funcionarios propios del Organismo, que figura publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril del presente año.

Esta Dirección ha acordado:

Declarar admitido provisionalmente al referido concurso al siguiente aspirante:

Don Jesús Sáez Auñón.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benito

*RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso libre para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 1.º, de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la cuarta de las normas de la convocatoria del concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior, grupo 1.º, de la Escala Especial de funcionarios propios del Organismo, que figura publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril del presente año.

Esta Dirección ha acordado

Declarar admitidos provisionalmente al referido concurso a los siguientes aspirantes:

Don José María Rodríguez Ortiz  
Don José María Fonseca García

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benito

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de «Historia de la Edad Media Universal y de España» e «Historia Media Universal y de España» de las Universidades de Granada y Sevilla, respectivamente.*

Dmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Historia Media, Universal y de España» e «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Sevilla y Granada, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar las mencionadas cátedras, para su provisión, a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de «Historia Medieval», «Prehistoria e Historia de España en las Edades Antigua y Media e Historia general de España (Antigua y Media)», «Historia de España Antigua y Media», «Historia de España en la Edad Media», «Prehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media e Historia general de la cultura (Antigua y Media)», «Historia Universal Antigua y Media» e «Historia Universal de la Edad Media», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en